## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-161/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El Reglamento de Pasantía Internas (Resolución CSU-466/09);

El Proyecto de Mejoramiento en la Enseñanza en Carreras de Licenciatura en Sistemas/Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciatura en Informática, Ingeniería de Computación e Ingeniería en Sistemas de Información/Informática (PROMINF), del cual participa el Departamento de Ciencias de la Computación;

**y CONSIDERANDO :**

Que es necesaria la creación de dos (02) pasantías para la realización de tareas de desarrollo de software en el Departamento a fin de cubrir necesidades actuales;

Que las mismas estarán destinadas a alumnos avanzados de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Computación;

Que la actividades que realizarán los pasantes están fuertemente vinculadas con los conocimientos impartidos en sus respectivas carreras de grado;

Que el PROMINF prevee el financiamiento de desarrollo e implementación de software y aplicaciones web con el fin de mejorar la comunicación con alumnos;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que este tipo de activades permiten a los alumnos complementar su formación académica y contribuyen a mejorar su inserción en el campo laboral, aumentando el conocimiento y manejo de tecnologías de última generación;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 04 de agosto de 2016**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Solicitar al Consejo Superior Universitario autorización para la creación de dos (02) pasantías internas en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación destinadas a alumnos avanzados de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Computación para realizar las siguientes tareas:

* Desarrollo de la nueva plataforma web del Departamento - integración con redes sociales.
* Adecuación y puesta en marcha de software de biblioteca
* Análisis e Implementación de sistemas domóticos para control de accesos en laboratorios

**///CDCIC-161/16**

* Asistencia en la instalación de sistema de cámaras IP y desarrollo de software asociado

**Art. 2°)**.- Las pasantías tendrán una duración de dos (02) meses contados a partir de la efectiva designación, con una carga horaria de 10 horas semanales.-

**Art. 3°)**.- Los alumnos pasantes percibirán en concepto de asignación estímulo al estudio la suma equivalente al salario básico, sin antigüedad, de un cargo de Ayudante B.-

**Art. 4°)**.- Se propone como Tutor responsable de las mismas al Dr. Diego Cesar MÁRTÍNEZ (Leg. 8746).-

**Art. 5º).-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria** 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, **Categoría Programática** 99.01.08.02.00: **Programa**: Programas Especiales – **Subprograma**: Calidad Universitaria – **Proyecto**: PROMINF – **Actividad:** Gastos no recurrentes y Tutorías, **Fuente de Financiamiento** 1.6, según lo dispuesto por Resolución CSU- Res. CSU-712/15.-

**Art. 6°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección de Economía y Finanzas a los efectos que correspondan; gírese al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; tome razón la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento; cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.-------------